mo tiempo de guardar á todo trance las prevenciones que constan en los articulos anteriores, y las que le corresponden por el Reglam.to aprovado por S. M. en ocho de Noviembre de mil ochocientos quarenta y nueve —

4.º . . . Y ultim.te por qualquiera desobediencia ó abuso que se note en este Servicio, seran espulsados de este encargo, y se procederá á tomarles la Correspond.te Causa. —

Y para subvenir á los gastos necesarios para la congrua de estos individuos ascendiente á dos mil novecientos cincuenta r.s no encuentra esta municipalidad otro medio para subvenirlos, que un repartim.to sobre este termino municipal, mediante á la proporcion que hay de poder adicionar á la Contribucion de Inmuebles y Subsidio, mas que la quinta parte, y mucho menos el aceptar ninguno de los ramos de las Especies de Consumos; cuyas disposiciones mediante al oficio que motiva esta acta, y hecho que sea el nombram.to de los Guardas rurales si lo conceptua arreglado á instruccion el Sr. Presidente lo elevará á conocimiento del Sr. Governador de la Provincia para su superior aprovacion